



Llamado Externo N° 15/2026 – Ingeniero/a Electrico/a

Expediente N° 2026-81-1010-1761



BASES DEL CONCURSO

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de méritos y antecedentes, para la selección de 1 (un) aspirante como **Ingeniero/a Electrico/a**, dependiente de la Dirección General de Obras, a desempeñar funciones Ciudad de la Costa y Canelones.

1- RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA

El régimen horario del cargo será de 40 horas de labor semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

2- REMUNERACIÓN

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 89.636, equiparable al grado Pa del Escalafón Profesional, más compensaciones profesionales y beneficios sociales correspondientes.

3- CONDICIONES DE TRABAJO

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de contrato de función pública. La administración se reserva la potestad de no renovación del contrato.

4- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Las principales características del cargo requieren alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o críticos sobre las actividades de la IDC y/o de la comunidad dentro de los estrictos marcos legales y normativos.



Llamado Externo N° 15/2026 – Ingeniero/a Electrico/a

Expediente N° 2026-81-1010-1761



- Planificar y coordinar con jerarcas inmediatos planes de trabajos a desarrollar
- Interpretar órdenes de trabajo de acuerdo al análisis de planos, etc.
- Proyecta diseña, especifica, realiza y supervisa instalaciones de componentes eléctricos, circuitos y sistemas y aquellas que implican movimiento de fluidos térmicos, generación, transferencia y uso de energía eléctrica como ser equipamiento electrógeno y caldera
- Dirigir trabajos a realizar estableciendo prioridades de ejecución
- Controlar el cumplimiento en tiempo y forma de los programas de actividad establecida.
- Realizar la subrogación del superior inmediato cuando corresponda.
- Confeccionar y elevar informes sobre actividades desarrolladas
- Realizar estimaciones de costos confeccionando presupuestos de obras a realizar
- Realizar relevamientos de zona para cotizar proyectos
- Estudiar, informar y firmar expedientes, ocasionalmente.
- Capacitar personal dependiente
- Realiza gestiones ante organismos públicos en relación con la instalación de nuevas obras (AP/Interiores)
- Aplica técnicas asociadas al diseño y especificación de sistemas electrónicos en particular de los circuitos que los componen, tanto analógicas como digitales, a la operación y diseño de sistemas eléctricos de potencia con atención a la transmisión de energía eléctrica y la teoría de redes eléctrica.
- Aplica conocimientos para la evaluación de la información en servicios de telecomunicación (telegestión de luminarias).
- Estudia y propone normas y procedimientos de control para el uso y funcionamiento de equipamiento eléctrico y sistema de producción y distribución de energía eléctrica.
- Coordinar con otras áreas y direcciones tareas asociadas.
- Efectúa mediciones y ensayos de laboratorio.
- Realizar todas las tareas afines encomendadas.



Llamado Externo N° 15/2026 – Ingeniero/a Electrico/a

Expediente N° 2026-81-1010-1761



5- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

- 18 años cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
- Cédula de identidad vigente;
- Credencial Cívica;
- Carné de control en salud (Ex carné de Salud) vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante “Apostilla” (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

6- REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES

- Título en INGENIERIA ELECTRICA, perfil potencia preferentemente, expedido por la Universidad de República, o similar revalidado por el MEC.

7- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

- Estar comprendido/a en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones (Art. 8 Nral. 4 Est. del Funcionario), previo a la suscripción del contrato.
- Haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);



Llamado Externo N° 15/2026 – Ingeniero/a Electrico/a

Expediente N° 2026-81-1010-1761



8- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1 ADMISIBILIDAD	Verificación de requisitos
8.2 MERITOS Y ANTECEDENTES	(Hasta 70 puntos)
8.3 ENTREVISTA CON TRIBUNAL	(hasta 30 puntos)
8.4 ORDEN DE PRELACIÓN	

8.1- ADMISIBILIDAD

El Tribunal de concurso designado, verificará el cumplimiento de los requisitos generales (punto 5) y específicos excluyentes (punto 6) establecidos en las presentes bases.

Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

8.2- MERITOS Y ANTECEDENTES

Se valorará formación probada en estudios relacionados (hasta 40 puntos).

Experiencia (hasta 30 puntos).

8.3- ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

8.4- ORDEN DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará el Orden de prelación, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del mismo, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria.

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

En caso de empate entre dos o más postulantes se estará en primera instancia al resultado obtenido en la instancia de méritos; de persistir la situación, se realizará sorteo ante escribano público.



Llamado Externo N° 15/2026 – Ingeniero/a Electrico/a

Expediente N° 2026-81-1010-1761



La publicación del orden se efectuará a través del portal del Gobierno de Canelones.

9- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Presidente/a (Dirección General de Obras)

Titular: Laura Morales

Suplente: Rodrigo Pacheco

2do. Miembro (Oficina del Servicio Civil)

Titular: Gonzalo Moreno

Suplente: Felicia Hernández

3er. Miembro (Asesor/a Juridico/a)

Titular: Elizabeth Marquicio

Suplente: Carla Pérez

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

10- INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 19 de agosto de 2026 hasta las 15:30 horas del 2 de setiembre de 2026.-

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de **declaración jurada**.

11- RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del 19 de agosto de 2026 hasta las 15:30 horas del 3 de setiembre de 2026 inclusive (de lunes a viernes excepto feriados) en el MUNICIPIO DE CANELONES (Florencio Sánchez 669- Canelones).

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.



Llamado Externo N° 15/2026 – Ingeniero/a Electrico/a

Expediente N° 2026-81-1010-1761



12- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

LA CARPETA DEBE SER PRESENTADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Constancia de Inscripción Web.
- Cédula de identidad vigente (copia).
- Credencial Cívica (copia).
- Carné de control en salud -Ex carné de Salud- vigente (copia).
- Título en INGENIERIA ELECTRICA, perfil potencia preferentemente, expedido por la Universidad de República, o similar revalidado por el MEC.
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y experiencia laboral, ordenados cronológicamente.
- Méritos y experiencia vinculados a la tarea, debidamente documentados y acreditados mediante constancias probatorias.

Se deberá exhibir los **originales, e incluir una copia** de los mismos en la carpeta. Con todo el material a aportar deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada **en sobre de manila**.

13- DISPOSICIONES GENERALES

Al momento de realizarse la contratación, el/la postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes (Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículums en la Oficina del Servicio Civil, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses después de la culminación del proceso de selección. Transcurrido ese período serán descartadas.



Llamado Externo N° 15/2026 – Ingeniero/a Electrico/a

Expediente N° 2026-81-1010-1761



14- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones:

<https://www.imcanelones.gub.uy/llamados>; y canal de difusión de Whatsapp de la Intendencia de Canelones.

Éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Sin perjuicio de ello, cuando deban efectuarse convocatorias personales a los/as postulantes, la Intendencia de Canelones estará facultada a utilizar la comunicación telefónica, al número de teléfono fijo y/o celular y/o correo electrónico que proporcione el/la interesado/a, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al/a destinatario/a.